

JUZGADO VEINTICUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Agosto diecinueve (19) de dos mil veintiunos (2021)

PROCESO	EJECUTIVO LABORAL
EJECUTANTE	COLFONDOS S. A. PENSIONES Y CESANTÍAS NIT 800.149.496-2
EJECUTADO	EXPERIUS E.S.T. S. A. S. EN LIQUIDACIÓN NIT 900.413.884-1
RAD. NRO.	05001 31 05 024 2021 00208 00
INSTANCIA	PRIMERA
DECISIÓN	RECHAZA POR COMPETENCIA

Al efectuarse el estudio de la admisión de la presente demanda, evidencia el Despacho que la personería jurídica de la sociedad ejecutada quedó disuelta y en estado de liquidación en virtud de lo establecido en el artículo 31 de la Ley 1727 de 2014, lo cual, en los términos del artículo 222 del Código de Comercio, hace responsables al liquidador frente a terceros, por lo que se hace imperioso rechazarse el presente proceso ejecutivo, toda vez que el acreedor debe hacer efectivo su crédito dentro de dicho proceso de liquidación y no frente a la jurisdicción ordinaria Laboral.

Ahora bien, del certificado de existencia y representación allegado (fls. 29 a 35), no se evidencia designación alguna de liquidador, no obstante en los términos del artículo 227 del código de comercio, debe actuará como tal, la persona que figure inscrita en el registro mercantil del domicilio social como representante de la sociedad, empero, considera pertinente el Despacho dirigir el presente proceso a la Superintendencia de Sociedades, para que verifique si a la fecha se ha registrado liquidador alguno o en su defecto, de acuerdo con sus competencias legales, adelante las gestiones necesarias para su designación, atendiendo el interés que le asiste a COLFONDOS S.A para el cobro de los aportes al sistema de seguridad social en pensiones, en consecuencia el Despacho,

RESUELVE

PRIMERO: RECHAZAR la demanda ejecutiva elevada por COLFONDOS S. A. PENSIONES Y CESANTÍAS con NIT 800.149.496-2 en contra de la sociedad EXPERIUS E.S.T. S. A. S. EN LIQUIDACIÓN con NIT 900.413.884-1, por lo expuesto en la parte motiva de este proveído.

SEGUNDO: En firme este auto remítanse la presente causa a la Superintendencia de Sociedades para que las asigne al liquidador registrado de la sociedad EXPERIUS E.S.T. S. A. S. EN LIQUIDACIÓN con NIT 900.413.884-1 o en su defecto, de acuerdo con sus competencias legales, adelante las gestiones necesarias para la designación del liquidador, atendiendo el interés que le asiste a COLFONDOS S.A para el cobro de los aportes al sistema de seguridad social en pensiones.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MÁBEL LÓPEZ LEÓN
JUEZ

Firmado Por:

**Mabel Lopez Leon
Juez
Laboral 024
Juzgado De Circuito
Antioquia - Medellin**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a08cbd6296a1b344b1b88b74b23ba841931221b33c1cbcd756263d247ffc2d86

Documento generado en 19/08/2021 02:54:15 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**